



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución Nº 1590/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Edgar Maximiliano SÁNCHEZ FABA (DNI 35.785.219), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Tesis, Dra. Griselda EIMER, y el Co-Director, Dr. Gabriel FERRERO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Obtención de biodiesel a partir de aceites vegetales empleando catalizadores sólidos nanoestructurados”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante el Acta Nº 585, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 117 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ulises SEDRAN, Corina CHANQUÍA y María Soledad RENZINI, como miembros titulares; y los Doctores Bruno DELLA COSTA, Ezequiel ENCINA y Horacio FALCÓN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Obtención de biodiesel a partir de aceites vegetales empleando catalizadores sólidos nanoestructurados”, presentada por el Ing. Edgar Maximiliano SÁNCHEZ FABA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ulises SEDRAN, Corina CHANQUÍA y María Soledad RENZINI.

Miembros Suplentes: Doctores Bruno DELLA COSTA, Ezequiel ENCINA y Horacio FALCÓN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 952/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR